

Servicios de Valor Añadido



THOMAS SIGNE

**Política del Servicio de Valor
Añadido**


Sistema de Intermediación Digital

Información del documento

Nombre	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital
Realizado por	ThomasSigne Perú
País	Perú
Versión	1.2
Fecha	MAYO DE 2020
Tipo de documento	Público
Código	THS-PE-AC-POL-SVA-02


Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	02/10/2017	Elaboración de documento inicial.
1.1	30/01/2019	Integración con el sistema de gestión del Grupo. Cambio de código del documento de THS-PE-POL-SVA-SID-01 a THS-PE-POL-SVA-AC-02 Se modifica la estructura del documento. Se especifica las responsabilidades y los participantes del SVA.
1.2	18/05/2020	Eliminación del certificado de titulado por el requisito de Indecopi de no generar certificados en software. Cambio de codificación según control de información del grupo de THS-PE-POL-SVA-AC-02 THS-PE-AC-POL-SVA-02


	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 3 de 13

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2	OBJETIVO	5
3	OBJETO DE LA ACREDITACIÓN.....	5
4	DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	6
5	ALCANCE	6
6	PARTICIPANTES.....	6
6.1	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE SVA.....	6
6.2	COMUNIDAD DE USUARIOS.....	7
6.3	TERCEROS QUE CONFÍAN.....	7
7	SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL - ETÍTULO	7
7.1	OBJETIVOS	7
7.2	REQUERIMIENTOS.....	7
7.2.1	PLATAFORMA.....	7
7.2.2	HARDWARE.....	7
7.2.3	SOFTWARE	7
7.2.4	REQUISITOS DE SEGURIDAD	8
7.3	FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA ETÍTULO.....	8
7.3.1	GESTIÓN DE LOTES PENDIENTES DE FIRMA	8
7.3.2	FIRMA DE TÍTULOS.....	8
7.3.3	BÚSQUEDA DE LOTES	8
7.3.4	BÚSQUEDA DE TÍTULOS.....	8
7.3.5	GESTIÓN DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS.....	8
7.3.6	NOTIFICACIÓN AL TITULADO.....	9
7.3.7	NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS.....	9
7.3.8	CONSULTAS, INFORMES Y EXPORTACIONES	9
7.3.9	VISUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	9
7.3.10	SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD	9
7.4	FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DEL TITULADO.....	9
7.4.1	ACCESO.....	9
7.4.2	WIZZARD	9
7.4.3	GENERACIÓN DE COPIA DIGITAL AUTÉNTICA	10
7.4.4	DESCARGA DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS.....	10
7.4.5	ENVÍOS POR EMAIL DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS	10
7.4.6	FIRMADOR.....	10
7.4.7	GENERADOR DE QR	10
7.4.8	GENERADOR DE PERMALINK.....	10
8	RESPONSABILIDADES.....	10
8.1	THOMAS SIGNE.....	10
8.2	USUARIOS.....	11
8.3	TERCEROS QUE CONFÍAN.....	11
8.4	LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES	11
9	RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES CLIENTES.....	12
10	USO APROPIADO DE LOS CERTIFICADOS DE LOS USUARIOS FINALES EN LOS SERVICIOS BRINDADOS	12
11	SELLO DE TIEMPO	12
12	SOLICITUD DEL SERVICIO	12

	Política del Servicio de Valor Añadido - Ssitema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 4 de 13

13	FINALIZACIÓN DEL SVA	12
14	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD.....	13
15	CONFORMIDAD.....	13

	Política del Servicio de Valor Añadido – Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 5 de 13

1 INTRODUCCIÓN

Signe S.A. (en adelante ‘Signe’) es una empresa con domicilio en España que brinda principalmente servicios consistentes en la edición e impresión de documentos de seguridad para empresas públicas y privadas. A partir del año 2010, Signe inicia su actividad como Prestador de Servicios de Certificación (PSC) que emite certificados reconocidos según la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica en España.

Desde hace más de 30 años, Signe se ha especializado en el diseño y desarrollo de soluciones de seguridad documental, produciendo y editando documentos -tanto en soporte papel como digital- protegidos contra posibles falsificaciones y modificaciones fraudulentas.

Hoy en día, gracias a una constante inversión en tecnología punta y la aplicación de estrictos controles de calidad, Signe se posiciona como un referente dentro del sector a nivel europeo y, cada vez más, también a nivel mundial.

En el año 2018, en una alianza comercial con la empresa Thomas&Greg Perú, se ha creado la empresa Thomas Signe de Perú S.A. (en adelante Thomas Signe), para actuar como Entidad de Certificación, Entidad de Registro, Software de Firma Digital y Servicios de Valor Añadido como Sistema de Intermediación Digital y Autoridad de Sellado de Tiempo (Timestamp); y así brindar dichos servicios en Perú y dar cumplimiento a la regulación peruana establecida por la Autoridad Administrativa Competente (AAC), INDECOPI.

En calidad de Prestador de Servicios de Valor añadido - SVA, Thomas Signe provee servicios por medio de la infraestructura de Signe en España, a través de la implementación de soluciones que utilizan los certificados digitales con el propósito de asegurar las transacciones documentarias. En este sentido, ThomasSigne provee las soluciones de software y el sistema de gestión necesarios para en conjunto regular y controlar la gestión de usuarios y el intercambio seguro de información, así como la generación y protección de registros auditables de las transacciones realizadas.

La infraestructura tecnológica y operativa del Sistema de Intermediación Digital son provistas por Signe. Dicha infraestructura ha obtenido la cualificación eIDAS que es verificada anualmente por auditores autorizados y comercializadas en Perú a través de Thomas Signe.

eTítulo, es un sistema que permite la acreditación de la titulación profesional de manera digital garantizando su autenticidad. En este sistema se dispone de dos plataformas diferentes: una para la Universidad y otra para la descarga de las copias digitales auténticas por los Titulados.


2 OBJETIVO

El presente documento establece directrices para la administración de los servicios de la SVA de ThomasSigne en base a las plataformas de eTítulo, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Prestadores de Servicios de Valor Añadido (SVA)” establecida por el INDECOPI.

3 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación de ThomasSigne cubre los sistemas de aplicaciones de software de trámite administrativo, el cual utiliza procesos de firma digital y autenticación para resguardar la autenticidad, integridad y confidencialidad de las transacciones o trámites administrados. Asimismo, la acreditación cubre las políticas y procedimientos necesarios para gestionar y proteger los servicios y sistemas de certificación digital.

Signe como proveedor de infraestructura tecnológica y operativa del Sistema de Intermediación Digital, asume todos los aspectos de seguridad y calidad de los Servicios de Valor Añadido – Sistema de intermediación digital, provistos por ThomasSigne.

	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 6 de 13

4 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Prestador de Servicios de Valor Añadido:	PSVA: Entidad que presta servicios que implican el uso de firma digital en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Servicios de valor añadido:	SVA: Servicios compuestos por tecnología y sistemas de gestión que utilizan certificados digitales garantizando la autenticidad e integridad de los mismos durante su aplicación.
Política de servicios de valor añadido:	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.
Suscriptor:	Entidad que requiere los servicios provistos por la SVA de ThomasSigne y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía:	Persona que recibe un documento, log, o notificación electrónica generada durante la ejecución de los servicios de valor añadido, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.
Declaración de Prácticas de Servicios de Valor Añadido:	DPSVA: Procedimientos y controles que se adopta en cada etapa de los servicios y sistemas que se brinda a los clientes de acuerdo con lo establecido por INDECOPI.

5 ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio para el personal y terceros subcontratados por ThomasSigne, quienes participan de las operaciones críticas de los Servicios de Valor Añadido conforme a las responsabilidades específicas en las siguientes secciones:

6 PARTICIPANTES

6.1 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE SVA


Los proveedores de servicios del SVA son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a Thomas Signe, entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Garantizar la seguridad, disponibilidad y calidad de las operaciones de gestión de los Servicios de Valor Añadido.
- Garantizar la protección de los datos personales de los usuarios finales.
- Garantizar la continuidad del servicio durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios.

Los Servicios de Valor Añadido que ofrece Thomas Signe, son provistos en un contrato de terciarización por Signe.

Signe es un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) que emite certificados reconocidos según la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica en España.

Los Servicios de Valor Añadido que ofrece Thomas Signe, son provistos en un contrato de terciarización por el proveedor de Infraestructura.

	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 7 de 13

6.2 COMUNIDAD DE USUARIOS

ThomasSigne brinda sus servicios de valor añadido a personas jurídicas del sector privado y gubernamental.

6.3 TERCERTOS QUE CONFÍAN

Los terceros que confían son todas aquellas personas naturales y jurídicas, incluyendo entidades de otras infraestructuras además de la IOFE, que requieren evaluar la validez de una transacción electrónica, un documento firmado o un certificado utilizado o generado en los servicios brindados por los SVAs.

7 SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL - ETÍTULO

El sistema eTítulo se trata de una plataforma de generación de copias digitales auténticas de los documentos de Títulos Universitarios de las Universidades. Dichas copias digitales se generan en la Universidad y las descarga el titulado. Se ponen dos plataformas diferentes: una para la Universidad y otra para la descarga de las copias digitales auténticas por los Titulados de las Universidades adheridas al proyecto. Asimismo, el portal del Titulado es de acceso a los titulados de las universidades que también se adhieren al proyecto. Se da acceso y soporte durante toda la vida del documento.

7.1 OBJETIVOS

Con las plataformas y el portal del titulado se pretende activar la administración electrónica y la movilidad del titulado en su búsqueda de empleo y nueva formación. Con las copias digitales auténticas de sus documentos en una plataforma segura puede enviar sus acreditaciones a cualquier punto del mundo y que sean reconocidas sin necesidad de trámites y envíos costosos de los documentos físicos.

7.2 REQUERIMIENTOS

7.2.1 PLATAFORMA

Para el uso del Servicio se recomienda el uso de Mozilla Firefox o Internet Explorer. El uso de dispositivos móviles dependerá del navegador del que dispongan.

7.2.2 HARDWARE


Para el uso del Servicio no es necesario ningún hardware adicional, sólo disponer de un ordenador con conexión a internet.

Para la custodia de las copias digitales se usará nuestra infraestructura de hosting. Tres entornos, TEST, PRE y PRO. El entorno de TEST es exclusivo para el departamento de desarrollo. El entorno de PRE podrá ser configurado para la universidad para realizar las pruebas necesarias del servicio.

El entorno de PRO es el utilizado por las universidades y titulados con los datos reales.

7.2.3 SOFTWARE

Es necesario la instalación de los certificados raíz de las EC de Signe y ThomasSigne. Actualmente y con la política de Google, es necesaria la instalación de un API para la validación de los certificados en caso de entrega de los mismos o autenticación con certificado digital.

	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 8 de 13

7.2.4 REQUISITOS DE SEGURIDAD

Para la universidad es requisito indispensable disponer de certificados digitales reconocidos en cualquiera de sus formatos, hardware o software, para el acceso a la plataforma.

Para el titulado, la aplicación dispone de métodos de autenticación seguros con claves encriptadas además de perfiles de acceso a las funcionalidades.

Se dispone de un servidor de base de datos y otro de FTP separado del servidor de aplicaciones para evitar intrusiones a los datos en un hosting con todas las garantías de seguridad.

Para mantener activos los documentos de la plataforma se dispone de un resellado automático.

7.3 FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA ETÍTULO

7.3.1 GESTIÓN DE LOTES PENDIENTES DE FIRMA

Para las Universidades que hayan elegido la firma de un representante de la Universidad además del Sello de la Universidad, tendrán una lista de lotes (envíos de títulos personalizados) para realizar la firma de los mismos.

7.3.2 FIRMA DE TÍTULOS

Existen dos opciones de firma de documentos; Firma desatendida o Firma manual. La firma desatendida, realiza un lanzamiento de tarea de firma mediante el certificado custodiado en el HSM (Hardware criptográfico). Esto implica que lo único que firmará directamente la sesión abierta es la tarea de firma.

Posteriormente y en proceso desatendido se irá firmando título a título con la plataforma de firma.

La firma manual requiere mantener la sesión abierta y con el certificado instalado en el ordenador local mientras se firman todos los títulos del lote enviado a firmar. No existe ningún certificado custodiado en el HSM y por tanto hay que firmarlos uno a uno en la sesión de la plataforma.

Se recomienda el uso de la firma desatendida para evitar errores, desconexiones y pérdida de tiempo del responsable de la universidad.

7.3.3 BÚSQUEDA DE LOTES


Listas y filtros de los lotes registrados en la plataforma. Se informa del estado, cantidad de títulos y relación de titulados de cada uno de ellos. Se podrá consultar el recibo de firma en su caso para tener garantía de quién, cuándo y cuántos títulos de este lote se enviaron a firmar.

7.3.4 BÚSQUEDA DE TÍTULOS

Localización de los titulados de la universidad. Dispondrán de la información del titulado, el estado del mismo y los documentos del titulado.

7.3.5 GESTIÓN DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS

Gestionar los datos de los titulados para la notificación a los mismos de la posibilidad de descarga de su copia digital auténtica.

	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 9 de 13

7.3.6 NOTIFICACIÓN AL TITULADO

Notificación al titulado de las claves necesarias para el acceso al portal del titulado.

7.3.7 NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS

Gestión de las notificaciones al titulado en grupos. Generación de tareas de notificación a los lotes completos. Comprobación de datos de correo electrónico de los titulados y envío del email con las claves de acceso al portal del Titulado.

7.3.8 CONSULTAS, INFORMES Y EXPORTACIONES

Consultas de operaciones, lotes, títulos, solicitudes. Estadísticas y exportaciones a Excel de las listas de las consultas. Filtros de consulta.

7.3.9 VISUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Visualización de los documentos de las copias digitales auténticas de los titulados y recibos de firma de lotes.

7.3.10 SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD

Con las opciones de seguimiento, se podrán seguir las operaciones realizadas para un titulado o lote. Se incluyen datos de operación, fecha, hora y usuario.

7.4 FUNCIONALIDADES DEL PORTAL DEL TITULADO

7.4.1 ACCESO


El acceso del titulado por primera vez, se debe realizar con DNI Electrónico, Certificado digital reconocido o con las claves recibidas en el mail que la Universidad ha notificado mediante la plataforma eTítulo.

Los próximos accesos se podrán realizar con el usuario y contraseña generado en el proceso de registro.

7.4.2 WIZZARD

El wizard es el proceso de registro paso a paso. Los pasos que siguen son:

- Generación de usuario y contraseña y lectura de condiciones
- Generación de Copia digital auténtica
- Opcional, registro en red distribuida Blockchain
- Video Tutorial
- Generación de currículum vitae Europass

	Política del Servicio de Valor Añadido – Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 10 de 13

7.4.3 GENERACIÓN DE COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

La generación de la copia digital auténtica consiste en poner un sello de la universidad y un sello de tiempo en el documento firmado por la universidad.

7.4.4 DESCARGA DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS

Puede descargarse cuantas veces necesite el pdf con la copia digital auténtica. Siempre se mantendrá activo por el servicio de resellado. El acceso a la descarga de la copia digital auténtica es indefinido.

7.4.5 ENVÍOS POR EMAIL DE COPIAS DIGITALES AUTÉNTICAS

Desde el portal del titulado puede generar los emails correspondientes adjuntando su copia digital auténtica. Esta funcionalidad permite enviar siempre el documento activo y ayudar a la búsqueda de empleo o nueva formación.

7.4.6 FIRMADOR

Si dispone de certificado digital, podrá firmar documentos y almacenarlos en su espacio personal para distribuir junto con su copia digital auténtica. Se le asignan 10 MB a cada titulado para almacenamiento de sus documentos.

Antes de acceder al firmador debe aceptar las condiciones de uso.

7.4.7 GENERADOR DE QR

Permite la generación de un código QR que re-direcciona a su copia digital auténtica. Útil para los destinatarios que no admiten emails con adjuntos.

7.4.8 GENERADOR DE PERMALINK

Permite la generación de un permalink o dirección URL que re-direcciona a su copia digital auténtica. Útil para los destinatarios que no admiten emails con adjuntos y no tienen dispositivos móviles o apps para leer códigos QR.


8 RESPONSABILIDADES

8.1 THOMAS SIGNE

Signe como proveedor de infraestructura y gestión de operaciones del Sistema de Intermediación Digital de ThomasSigne, asume todos los aspectos de responsabilidad y los servicios de valor añadido – Sistema de intermediación digital, provistos por ThomasSigne.

Las garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por ThomasSigne conforme a la Declaración de Prácticas. Asimismo, ThomasSigne es responsable de exigir y supervisar las operaciones de los servicios que son administrados por Signe.

Como Servicio de Valor Añadido, ThomasSigne implementa las aplicaciones de software que sostienen los servicios de valor añadido. Asimismo, brinda directrices sobre la administración de estos servicios, la administración de los certificados digitales y los controles de seguridad que deben implementarse, así como las capacitaciones y asesoramiento requerido por cada cliente que desee adoptar los servicios de valor añadido dentro de su propia organización.

	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 11 de 13

Las peticiones, quejas o reclamos sobre los servicios prestados por ThomasSigne a través de Signe son recibidas directamente por ThomasSigne como prestador de servicios digitales. La línea telefónica para la atención a titulares y terceros para consultas relacionadas con el servicio que dispone ThomasSigne es permanente +51 1 62 222 835 o en el correo electrónico soporte.pe@etitulo.com. Estos reclamos serán comunicados en un lapso no mayor de 5 días a Signe, para su debida atención.

8.2 USUARIOS

Los usuarios y solicitantes del Servicio de Valor Añadido provistos por ThomasSigne, son responsables de revisar la presente DPSVA y las Políticas de SVA, a fin de ser enterados de las características de la plataforma de servicios, infraestructura y procedimientos empleados en la gestión de operaciones del Sistema de Intermediación Digital, así como las obligaciones de cada parte.

8.3 TERCEROS QUE CONFÍAN

Los terceros que confían del Servicio de Valor Añadido provistos por Thomas Signe, deberán verificar la validez de los certificados digitales de los documentos o información procesada por los Sistemas de Intermediación Digital, así como tomar en cuenta cualquier limitación en el uso de los sistemas considerados en la DPSVA u otra precaución prescrita en los acuerdos.

8.4 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Thomas Signe no será responsable en ningún caso cuando se encuentre ante cualquiera de estas circunstancias:

a) Estado de Guerra, desastres naturales, funcionamiento defectuoso de los servicios eléctricos, las redes telemáticas y/o telefónicas o de los equipos informáticos utilizados por los usuarios o por los Terceros, o cualquier otro caso de fuerza mayor.

b) Por el uso indebido o fraudulento del directorio de certificados y CRL's (Lista de Certificados Revocados) emitidos por la Autoridad de Certificación.

c) Por el uso indebido de la información contenida en el Certificado o en la CRL.

d) Por el contenido de los mensajes o documentos firmados o encriptados mediante los certificados.

e) En relación a acciones u omisiones del Solicitante y Suscriptor:

Falta de veracidad de la información suministrada para emitir el certificado.


Retraso en la comunicación de las causas de suspensión

Negligencia en la conservación de sus datos de creación de firma, en el aseguramiento de su confidencialidad y en la protección de todo acceso o revelación.

Uso del certificado fuera de su periodo de vigencia, o cuando Thomas Signe o la RA le notifique la revocación del mismo.

Extralimitación en el uso del certificado, según lo dispuesto en la normativa vigente y en particular, superar los límites que figuren en el certificado digital en cuanto a sus posibles usos y al importe individualizado de las transacciones que puedan realizarse con él o no utilizarlo conforme a las condiciones establecidas.

f) En relación a acciones u omisiones del tercero que confía en el certificado: o Falta de comprobación de las restricciones que figuren en el certificado digital en cuanto a sus posibles usos y al importe individualizado de las transacciones que puedan realizarse con él o falta de comprobación de la pérdida de vigencia del certificado digital publicada en el servicio de consulta sobre la vigencia de los certificados o falta de verificación de la firma digital.

	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 12 de 13

9 RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES CLIENTES

Las organizaciones clientes deberán proveer toda la infraestructura de hardware, firmware, comunicaciones y ambiente donde serán ejecutadas las aplicaciones que sostienen los servicios de valor añadido descritos en el presente documento. Asimismo, deberán cumplir con todas las directrices declaradas en el presente documento, respecto de la seguridad y adecuada gestión de los servicios y sus componentes. Cualquier cambio será comunicado al INDECOPI.

De igual modo, las organizaciones deberán someterse a la auditoría anual del INDECOPI, para la verificación del mantenimiento de la acreditación.

10 USO APROPIADO DE LOS CERTIFICADOS DE LOS USUARIOS FINALES EN LOS SERVICIOS BRINDADOS

Los certificados digitales que se utilizan en los Sistemas de Intermediación Digital de ThomasSigne, son provistos por Signe, la cual se encuentra certificada con el sello de eIDAS Autoridad y reconocida por el INDECOPI mediante la TSL.

El certificado digital deberá estar en un estado vigente y no revocado, y la aplicabilidad debe estar conforme a la transacción a realizar (firma digital, cifrado o autenticación). Las plataformas del Sistema de Intermediación Digital - eTítulo realizará la validación correspondientes antes de permitir la ejecución de una transacción.

El uso del certificado digital está restringido por lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación de ThomasSigne. Este documento, así como la clave pública del certificado digital del SID están publicados en la página web de ThomasSigne www.thomas-signe.pe

11 SELLO DE TIEMPO

Actualmente la plataforma ofrece el servicio de sellado de tiempo sobre la infraestructura y servicio de la Entidad de Certificación de ThomasSigne. Se puede encontrar mayor información en la Política de Sellado de Tiempo de ThomasSigne publicado en su página web www.thomas-signe.pe

12 SOLICITUD DEL SERVICIO


Los servicios de la SVA de ThomasSigne podrán ser solicitados por personas jurídicas del sector privado y de la Administración Pública.

Será responsabilidad de estas organizaciones cliente implantar el sistema de la SVA, incluyendo sistema de software y directrices de gestión, en sus instalaciones y esquema organizacional, bajo el asesoramiento de ThomasSigne.

13 FINALIZACIÓN DEL SVA

Antes de que la SVA termine sus servicios realizará las siguientes medidas:

- Con 30 días de anticipación se informará a todos las organizaciones clientes y suscriptores, la finalización de las operaciones de la SVA.
- Se pondrá a disponibilidad de todas las organizaciones cliente la información concerniente a su terminación y las limitaciones de responsabilidad
- Se concluirán los permisos de autorización de funciones de todos los subcontratados para actuar en nombre de la SVA

	Política del Servicio de Valor Añadido - Sistema de Intermediación Digital	Versión 1.2
	Código: THS-PE-AC-POL-SVA-02	Página 13 de 13

- Se mantendrán o transferirán a los terceros que confían sus obligaciones de verificar los documentos generados.
- Las claves privadas de la SVA, incluyendo copias, serán destruidas de manera segura de modo que no pueda ser recuperada
- Se tomarán medidas para que los certificados de la SVA sean revocados
- Las provisiones sobre término y terminación, así como las cláusulas de supervivencia serán definidas en los contratos de las organizaciones cliente. Además, las modificaciones realizadas deben ser comunicadas a los suscriptores, titulares y terceros que confían.

14 RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

El Responsable de Seguridad y Privacidad de Datos Personales de Thomas Signe se encarga de velar por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, difusión, concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

15 CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por el Responsable del Prestador de Servicios de Valor Añadido de ThomasSigne, y tiene carácter normativo sobre todos los servicios de valor añadido, por lo que cualquier incumplimiento por parte de las personas mencionadas en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.